

BOLETIN INFORMATIVO

La Coordinación de MECIP informa que se han conformado los COMITES DE ETICA, DE BUEN GOBIERNO y DE TALENTO HUMANO, dando cumplimiento a la Resolución CGR N° 425/2008, mediante los sgtes. Documentos.

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

ACTO ADMINISTRATIVO IPTAMECIP N° 005/2014 Fecha:

"Por el cual se conforma el Comité de Talento Humano del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria y se designa sus integrantes"

El Presidente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República", señala en su Anexo Técnico N° 1 MECIP, que el mencionado Modelo Estándar de Control Interno tiene un enfoque sistémico, en el cual cada una de las partes que lo conforman tienen unas características singulares y reconocidas para su funcionamiento, denominadas Componentes Corporativos, uno de ellos, Desarrollo de Talento Humano requiere la elaboración de perfiles para cada cargo.

RESUELVE:

Art. 1º.- Constituir el Comité de Talento Humano, como instancia organizacional encargada de definir los Perfiles para cada cargo, promover y liderar el proceso de implementación de los Procesos de Talento Humano, los cuales se basan en los principios de justicia, equidad y transparencia al realizar las funciones de selección, inducción, formación, capacitación y evaluación al desarrollo de los funcionarios, asegurando el cumplimiento de la relación con el desarrollo de las organizaciones, instituciones, servicios e identidad de las Entidades de la OAC, el mismo será conformado por miembros de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas:

- 1) Gabriela Pineda
- 2) María Angélica Arceles
- 3) Aron Aguilera
- 4) Silvia Nuñez
- 5) Tomás Mangro
- 6) Fabrice Benitez

Art. 2º.- Determinar las principales funciones del Comité de Talento Humano como sigue:

- 1) Definir los perfiles para cada cargo.
- 2) Garantizar la calidad de las Políticas de Talento Humano y los Perfiles de cada cargo a los niveles de interés organizacional.

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

ACTO ADMINISTRATIVO IPTAMECIP N° 004/2014 Fecha:

"Por el cual se conforma el Comité de Buen Gobierno del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria"

El Presidente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República", señala en su Anexo Técnico N° 1 MECIP, que el mencionado Modelo Estándar de Control Interno tiene un enfoque sistémico, en el cual cada una de las partes que lo conforman tienen unas características singulares y reconocidas para su funcionamiento, denominadas Componentes Corporativos, uno de ellos, Proceso de Buen Gobierno, requiere la elaboración de un Código de Buen Gobierno.

Que, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, se genera la necesidad de conformar una instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de elaboración y de aprobación del Código de Buen Gobierno para el IITA, mencionando bajo la supervisión de gestión de la Unidad de Talento Humano de la Dirección de Gestión, Planeación y Servicio a la Ciudadanía, por parte de todos los funcionarios públicos de la entidad el mismo estará conformado por los representantes de los siguientes departamentos:

RESUELVE:

Art. 1º.- Constituir el Comité de Buen Gobierno, como instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implementación del Proceso de Buen Gobierno, mencionando bajo la supervisión de gestión de la Unidad de Talento Humano de la Dirección de Gestión, Planeación y Servicio a la Ciudadanía, por parte de todos los funcionarios públicos de la entidad el mismo estará conformado por los representantes de los siguientes departamentos:

- 1) Víctor Santander - Director Ejecutivo
- 2) Gloria Romero de Corvalán - Directora General de Administración y Finanzas
- 3) Marcos Villalba - Director General Interino de Programas de Investigación
- 4) Juan López Portillo - Director General de Control de Investigación y Competitividad
- 5) Ramón Báez - Director de Planeación, Seguimiento y Evaluación
- 6) Gabriela Pineda - Directora de Gestión de Talento Humano
- 7) Silvia Bón - Directora de Comunicaciones
- 8) Rodrigo Rodríguez - Director de Asesoría Jurídica

Art. 2º.- PROMULGUESE Y COMPLEASE.

Dado en la Ciudad de Asunción a las 08:00 horas del día 26 de junio del año 2014.

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

ACTO ADMINISTRATIVO IPTAMECIP N° 003/2014 Fecha:

"Por el cual se conforma el Comité de Ética, se designa al Líder de Ética del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria y se designa sus integrantes"

El Presidente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República", señala en su Anexo Técnico N° 1 MECIP, que el mencionado Modelo Estándar de Control Interno tiene un enfoque sistémico, en el cual cada una de las partes que lo conforman tienen unas características singulares y reconocidas para su funcionamiento, denominadas Componentes Corporativos, uno de ellos, Acuerdos y Compromisos Éticos, requiere la elaboración de un Código de Ética.

Que, el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, en su Parte II, guía N° 6, indica que la constitución del Comité de Ética de la institución, como instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implementación de la Gestión Ética, encamada hacia la consecución del ejercicio de la función pública en términos de ética, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios públicos de la entidad.

Que, el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, en su Parte II, en la misma guía N° 6, señala las funciones del Comité de Ética.

RESUELVE:

Art. 1º.- Constituir el Comité de Ética, como instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implementación de la Gestión Ética encamada hacia la consecución del ejercicio de la función pública en términos de ética, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios públicos de la entidad el mismo estará conformado por los representantes de los siguientes departamentos:

- 1) Víctor Santander - Director Ejecutivo
- 2) Gloria Romero de Corvalán - Directora General de Administración y Finanzas
- 3) Marcos Villalba - Director General Interino de Programas de Investigación

paraguay de Tecnología Agraria
Coordinación - MECIP

Sonia Samanillo R.
Coordinadora MECIP
IPTA

JUN. 2014